

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CREA DIPLOMADO: PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL EN KINESIOLOGIA.

SANTIAGO, 02/06/2020 - 1669

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**DIPLOMADO: PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL EN KINESIOLOGIA**”, bajo la supervisión y control de la Carrera de Kinesiología, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** es Formar profesionales kinesiólogos, quienes puedan insertarse de manera exitosa en grupos de trabajo consolidados en psiquiatría y salud mental, aportando soluciones pertinentes, cuantificables y reproducibles para ayudar en la mejora de resultados finales (*outcomes*), considerados claves en el contexto clínico del paciente neuropsiquiátrico y de salud mental”.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Profesionales Kinesiólogos con grado de licenciatura emitida por Universidades reconocidas por el Estado de Chile.

4.- **El plan de estudios es de modalidad B- Learning (semipresencial)** para el “**DIPLOMADO: PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL EN KINESIOLOGIA**”, comprende un total de 289 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Fundamentos celulares y fisiológicos aplicados a la salud mental.	72	22
Módulo II	Epidemiología y Salud Pública	30	9
Módulo III	Ética y aspectos jurídicos en Salud Mental	16	5
Módulo IV	Clínica Psiquiátrica	24	7
Módulo V	Kinesiología y Salud Mental	80	24
Total horas cronológicas		289	
Total Horas Equivalencia en SCT:		9	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Grado de Licenciado en Kinesiología emitidas por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**DIPLOMADO: PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL EN KINESIOLOGIA**”, por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



ANGEL JARA TOBAR
Secretario General (s)

KAY/AJT/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Carrera de Kinesiología
1. Registro Académico
1. Registro Curricular - FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach.